

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

PROGRAMA: JORNADA ÚNICA - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-059-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 30 DE JULIO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-JU-I-059-2021** que mediante el presente documento se presenta Alcance al informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diecinueve (19) de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) ofertas, determinándose a través de la función random las diez (10) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO BAC-SBM CALI	BACECG SAS	900794610-4
		BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	900478591-8
		STRATEGIC BUSINESS MANAGEMENT SAS	900813057-3
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
4	CONSORCIO PEM 2021	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	804008803-0
		PETROLABIN S.A.S	800113677-3
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	800106925-6

6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900506471-3
8	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
9	CONSORCIO JCB – 19 – 059	JCB CONSTRUCCIÓN INTERVENTORÍA SAS. E	900053895-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
10	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.142, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO BAC-SBM CALI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO PEM 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	KRIBA INGENIEROS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO JCB – 19 – 059	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 27 de julio hasta las 05:00 pm del día 28 de julio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

1. **De:** Maria Fernanda Diaz Cortes <mfdiazc@gmail.com>
Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 7:59 p. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanacion paf-ju-i-059-2021

Subsanación:

Message: 36 Certificación banco paf 059 18

De: Maria Fernanda Diaz Cortes <mfdiazc@gmail.com>
Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 7:59 p. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanacion paf-ju-i-059-2021

Tomando en consideración las calificaciones publicadas el día de hoy para el proceso de la referencia, me permito adjuntar la certificación expedida por el BANCO ITAÚ que valida la certificación anexa a la oferta técnica.
Cabe indicar que contiene la misma información reflejada en el documento anexo, con lo cual se CUMPLE con las condiciones solicitadas por la entidad.

ING MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
INTERVENIENTE

Respuesta subsanación:

En respuesta a la observación presentada por **MARIA FERNANDA DIAZ CORTES**, en el informe individual de requisitos habilitantes de orden financiero se confirma la evaluación preliminar y se responde la observación en los siguientes términos:

"Teniendo en cuenta la observación remitida vía correo electrónico el día 26 de julio de 2021, de manera atenta se informa al proponente que se mantiene la evaluación de rechazo financiero y se reitera que en el numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES se establece ... "c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta", en consecuencia, como la propuesta debe verse en integralidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.28 que señala: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia", razón por la cual no se solicitó subsanación y no puede considerarse dentro de la evaluación de los requisitos habilitantes de orden financiero la presentación de una nueva certificación de cupo de crédito".

2. **De:** ABACO ESTRATEGIAS <abaco.estrategias@gmail.com>
Enviado: martes, 27 de julio de 2021 4:17 p. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>
Asunto: PAF-JU-I-059-2021 - SUBSANACIÓN- Camilo Pedraza Díaz

Subsanación:



Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CAMILO PEDRAZA DIAZ**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

3. De: Manproyect proyectos <proyectosylicitacionesmpisas@gmail.com>
 Enviado: martes, 27 de julio de 2021 11:28 p. m.
 Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>
 Cc: manproyectsas@gmail.com <manproyectsas@gmail.com>; jbarajascal@hotmail.com
 <jbarajascal@hotmail.com>; jporrasrussi@gmail.com
 <jporrasrussi@gmail.com>
 Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-059-2021, CONSORCIO PEM 2021 NITS CONSORCIADOS: 804.008.803-0; 800.113.677-3

Subsanación:



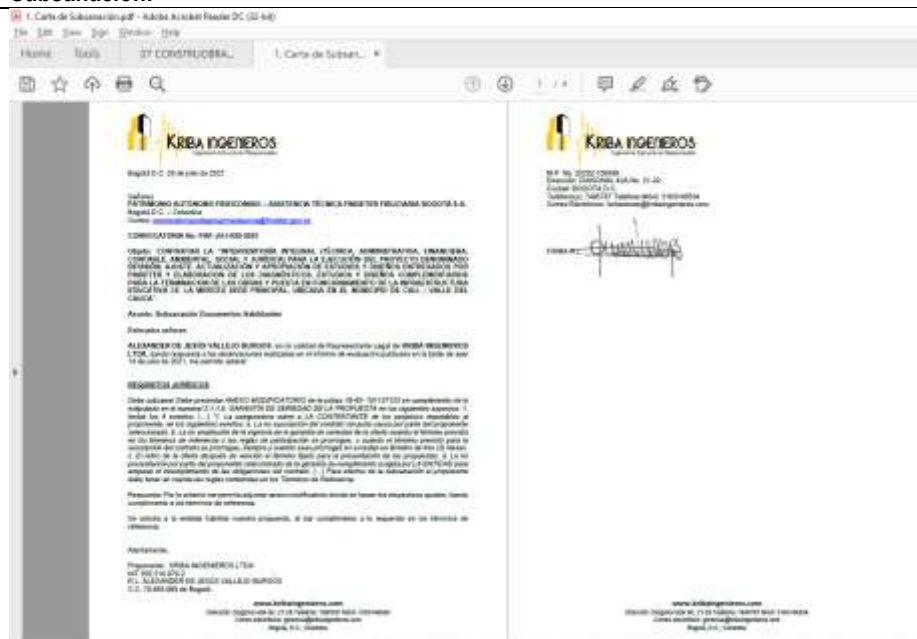
Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden técnico** al proponente

CONSORCIO PEM 2021, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

4. De: Licitaciones Kriba ingenieros <licitaciones@kribaingenieros.com>
Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 9:43 a. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>; Licitaciones Kriba ingenieros <licitaciones@kribaingenieros.com>
Asunto: Subsanación CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-059-2021 KRIBA INGENIEROS LTDA

Subsanación:



Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **KRIBA INGENIEROS LTDA**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

5. De: Licitaciones SBM <licitaciones1@sbm-sas.com>
Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 2:44 p. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>
Cc: convocatoriasfindeter@fidubogota.com <convocatoriasfindeter@fidubogota.com>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-059-2021 / Subsanación CONSORCIO BAC-SBM CALI

Subsanación:



Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este **no cumple con las reglas de subsanabilidad** dispuestas en los Términos de Referencia, por lo tanto, la propuesta del **CONSORCIO BAC-SBM CALI** obtiene calificación **RECHAZADA**.

El proponente no subsana en debida forma, toda vez que, aporta una garantía diferente a la presentada con la oferta, incurriendo en la causal de rechazo establecida en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA que establece:

"(...)

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.

1. Presentada oportunamente la garantía, verificado que corresponde al proceso de selección, si no contiene los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta.

(...)

6. De: CONSTRUOBRAS C&M S.A.S <cym.ingearg@gmail.com>
 Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 3:34 p. m.
 Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>
 Asunto: PAF-JU-I-059-2021 - CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. - NIT 900.506.471-3

Subsanación:

--



Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSTRUOBRAS C&M SAS**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

7. De: CCI SAS <ingenieroscisas@gmail.com>
 Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 4:44 p. m.
 Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>
 Asunto: SUBSANACION PROPONENTE REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES 87069865

Subsanación:



Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el

requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **REINEL ROLANDO ROMERO**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO BAC-SBM CALI	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO PEM 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	KRIBA INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO JCB – 19 – 059	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO BAC-SBM CALI	No se encuentra concentrado
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	No se encuentra concentrado
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	No se encuentra concentrado

4	CONSORCIO PEM 2021	No se encuentra concentrado
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	No se encuentra concentrado
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	No se encuentra concentrado
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	No se encuentra concentrado
8	KRIBA INGENIEROS LTDA	No se encuentra concentrado
9	CONSORCIO JCB – 19 – 059	No se encuentra concentrado
10	CAMILO PEDRAZA DIAZ	No se encuentra concentrado

Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-059-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO BAC-SBM CALI

Representante

HÉCTOR HUGO PÁEZ MENDOZACC. No. 19.437.707 (representante)
RESMUNDO LEON MANGA CONTE C.C. No. 72.002.199 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

BACECG SAS

NIT 900794610-4 **Porcentaje de Participación: 50%**
RESMUNDO LEON MANGA CONTE C.C. No. 72.002.199 (RL)
Camilo Andres Gastelbondo Martinez C.C. No. 5.824.533 (suplente)

Integrante N° 2

BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS

NIT 900478591-8 **Porcentaje de Participación: 30%**

RESMUNDO LEON MANGA CONTE C.C. No. 72.002.199 (RL)
Lina Maria Rodriguez Cardona C.C. No. 52.157.605 (suplente)

Integrante N° 3

STRATEGIC BUSINESS MANAGEMENT SAS

NIT 900813057-3 **Porcentaje de Participación: 20%**

HÉCTOR HUGO PÁEZ MENDOZACC. No. 19.437.707 (RL)
DIANA ROSARIO MENDEZ FLOREZ C.C. No. 51.698.002 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN		OBSERVACIONES
			CUMPLE/ CUMPLE	NO CUMPLE	

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p align="center">Formato 1 2.1.1.1</p>	<p align="center">4-5</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 9 de junio de 2021 suscrita por HÉCTOR HUGO PÁEZ MENDOZA identificado con la CC. No. 19.437.707 en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1: 33-46 Integrante 2: 20-31 Integrante 3: 13-18</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>BACECG SAS Fecha de expedición certificado: 16 de julio de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado de constitución de fecha 25 de noviembre de 2014 e inscrita en cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2014, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra. Renovación: 2021</p> <p>BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS Fecha de expedición certificado: 1 de julio de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado de constitución del 26 de octubre de 2011 e inscrita en cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2011, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: Bello Rodas Ana Maria C.C. No. 1015420467</p>

			<p>T.P. No. 183125- T Renovación: 2021</p> <p>STRATEGIC BUSINESS MANAGEMENT SAS Fecha de expedición certificado: 5 de julio de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado de constitución de fecha 27 de enero de 2015 e inscrita en cámara de Comercio el 27 de enero de 2015, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra. Renovación: 2021</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>48-51</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 3 julio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: en los términos y condiciones estipuladas en el régimen legal y constitucional, especialmente el contenido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, 30% y 20%, entre sus integrantes. Duración: la duración de este será igual al plazo de ejecución del contrato, la liquidación y un (1) año adicional y por el tiempo en</p>

				que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 54 Integrante 2: 54 Integrante 3: 6	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	aportados de 2, 15, 18 de julio 2021 y consultados el 25 de julio de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	aportados de 2, 15, 18 de julio 2021 y consultados el 25 de julio de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 3: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	aportados de 2 y 15 de julio 2021 y consultados el 25 de julio de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal

		Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado		Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 3: (RL) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	aportados de 2 y 15 de julio 2021 y consultados el 25 de julio de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (RL) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Vigencia hasta: 19 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$121.250.670,00) 10% \$12.125.067	2.1.1.8.	Aportado en 2 archivos	RECHAZO NUMERAL 2.1.1.8 y 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: CSC-100013499 Tomador: CONSORCIO BAC - SBM CALI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 8300558977 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$12,125,067.00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/07/2021 hasta el 19/12/2021. Soporte de pago: NO APORTA

			<p>Debía subsanar</p> <p>Debe presentar SOPORTE DE PAGO de la prima de pago de la póliza CSC-100013499 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p>1. soporte de pago: (...) “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p> <p>Subsanación</p> <p>El proponente no subsana en debida forma, toda vez que, aporta una garantía diferente a la presentada con la oferta, incurriendo en la causal de rechazo establecida en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA que establece:</p> <p>“(…) <i>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.</i></p> <p><u>I. Presentada oportunamente la garantía, verificado que corresponde al proceso de selección, si no contiene los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta.</u> (…)</p>
--	--	--	---

<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: No aporta Integrante 2: 77 Integrante 3: 74-76</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No aporta RUT Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2021</p> <p>Debe subsanar</p> <p>El integrante BACECG SAS, debe cumplir con lo estipulado en el numeral 2.1.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE de los Términos de Referencia, así:</p> <p><i>“El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.”</i></p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 80 Integrante 2: 81-84 Integrante 3: 79</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por representante legal de persona jurídica, el 16 de julio de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por Revisor Fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el 16 de julio de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 22 de abril de 2021</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por representante legal de persona jurídica, el 16 de julio de 2021.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p align="center">NO APLICA</p>	<p align="center">NO APLICA</p>	<p align="center">NO APLICA</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p align="center">8-10</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, ANGIE TATIANA ROSALES ANGARITA Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-376421 y C.</p>

				C. No. 1.010.225.959 de Bogotá, abona la presente propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (02/07/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta Integrante 3: No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 25 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el rues, el 25 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el rues, el 25 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de julio de 2021 de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-059-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO BAC-SBM CALI NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o*

los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de julio de 2021 y no reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: consulta del 21 de julio de 2021 y no reporta contratos
FIDUPREVISORA: consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos
FIDUBOGOTÁ: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos
FIDUAGRARIA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-059-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 2: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES CC. No. 87.069.865

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES SIERRA CC. No. 87.069.865, como persona natural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Aporta documento de identificación de persona natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 6 de julio de 2021 verificados el 20 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 3 de julio de 2021 verificados el 20 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 6 de julio de 2021 verificados el 20 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 7 de julio de 2021 verificados el 20 de julio de 2021. No tiene registros de RNMC
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Vigencia hasta: 19 de noviembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$121.250.670,00) 10% \$12.125.067</p>	2.1.1.8.	17-19	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 41-45-101072743 (Anexo 2) Tomador: ROMERO BENAVIDES, REINEL ROLANDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA identificado con NIT. 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: <u>se enuncian de manera expresa</u> los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. (subsanción) Valor asegurado: \$ 12,125,067.00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/07/2021 hasta el 20/11/2021. (subsanción) Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000030764813 emitido por seguros del estado que corresponde a la póliza presentada.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Debe subsanar Aportó anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta No. 41-45-101072743 que se presenta con la propuesta, conforme lo establece el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluyó los 4 eventos: 2. Ajustó la vigencia de la garantía.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22-26	CUMPLE	Certificado suscrito por la persona natural, 19 de julio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	28-29	CUMPLE	La persona natural REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES SIERRA acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 7 de julio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	31-156	VERIFICADO	Se consulta el RUES, fecha 20 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de julio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-059-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 21 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 23 de julio de 2021, reporta los siguientes contratos:

1. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES es el adjudicatario de la PAF-EUC-I-009-2019
2. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES como integrante del CONSORCIO INTERPARQUES CALI es el adjudicatario de la PAF-EUC-I-038-201

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-059-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 7: CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.
NIT 900.506.471-3
CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO C.C. No. 78.075.531

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO CC. No. 78.075.531, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	18-22	CUMPLE	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. Fecha de expedición certificado: 08 de julio de 2021 Domicilio: Loricá Término de Constitución: Por documento privado de constitución del 7 de febrero de 2012 e inscrita en cámara de Comercio el 29 de febrero de 2012, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: hasta el 7 de febrero de 2062 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: Janny Lorena Hernández Hernández C.C. No. 30669281 T.P. No. 122785-T

				Renovación: 2021
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	9	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 13 de julio de 2021 verificado el 21 de julio de 2021. La persona jurídica y su representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 13 de julio de 2021 verificado el 21 de julio de 2021. La persona jurídica y su representante legal no está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 13 de julio de 2021 verificado el 21 de julio de 2021. La persona jurídica y su representante legal no reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 13 de julio de 2021 verificado el 21 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	197-201	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado

<p>Cierre: 19 de julio de 2021 Vigencia hasta: 19 de noviembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$121.250.670,00) <u>10% \$12.125.067</u></p>				<p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 53-45-101004754 (anexo 1) Tomador: CONSTRUOBRAS C&M SAS Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. (subsananación) Valor asegurado: \$12.125.067 (subsananación) Vigencia de los amparos: Desde el 19/07/2021 hasta el 19/11/2021. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000030768056 emitido por Seguros del Estado y corresponde con la póliza aportada con la propuesta.</p> <p>subsanó</p> <p>Aportó ANEXO MODIFICATORIO de la póliza 53-45-101004754 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Incluyó los 4 eventos.</u> Ajustó el VALOR ASEGURADO
Copia del Registro Único Tributario -	2.1.1.9.	11-16	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

RUT				
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	111-114	CUMPLE	Certificado suscrito por Revisor Fiscal registrado para la persona jurídica, el 19 de julio de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 16 de junio de 2021
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	El representante del proponente CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 13 de julio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	27-107	VERIFICADO	Se consulta el RUES, fecha 21 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de julio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-059-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 21 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato:

1. CONSTRUOBRAS C&M S.A.S, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPREII-I-023-2021.

FIDUPREVISORA: consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 23 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato:

2. CONSTRUOBRAS C&M S.A.S, como integrante del consorcio CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019 es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-EUC-I-010-2019.
3. CONSTRUOBRAS C&M S.A.S, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-EUC-I-056-2019

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-059-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 8: KRIBA INGENIEROS LIMITADA NIT 830514979-2 ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS CC. No. 79.685.969 (representante) JULIO HENRY OSPINA VARELA C.C. No. 79.555.319 (subgerente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS CC. No. 79.685.969, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-11	CUMPLE	KRIBA INGENIEROS LIMITADA. Fecha de expedición del certificado: 10/07/2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Pública de constitución del 21 de enero de 2005 e inscrita en Cámara de Comercio el 28 de enero de 2005, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Hasta el 21 de enero de 2035 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra. Renovación: 2021

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Vigencia hasta: 19 de noviembre de 2021	2.1.1.8.	153-159	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 18-45-101137123 (anexo 1)

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$121.250.670,00) 10% \$12.125.067</p>				<p>Tomador: KRIBA INGENIEROS LTDA Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: <u>se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura</u> de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. (subsanción) Valor asegurado: \$12,125,067.00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/07/2021 hasta el 6/12/2021. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000030761011 emitido por Seguros del Estado en el que se observa</p> <p>subsanció</p> <p>presentó ANEXO N° 1 MODIFICATORIO de la póliza 18-45-101137123 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes aspectos:</p> <p>1. Incluyó los 4 eventos.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	19-23	CUMPLE	<p>Se Aporta RUT del año 2021</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	24-	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por Representante Legal de persona jurídica, 19 de julio de 2021 de 2021.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	<p>El representante del proponente ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 7 de mayo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	29-152	VERIFICADO	Se consulta el RUES, fecha 22 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de julio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-059-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **KRIBA INGENIEROS LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al

proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 21 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-059-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 10: CAMILO PEDRAZA DIAZ CC. No. 74.184.643

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por CAMILO PEDRAZA DIAZ CC. No. 74.184.643, como persona natural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Aporta documento de identificación de persona natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 12 de febrero de 2021 verificados el 20 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 12 de febrero de 2021 verificados el 20 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 12 de febrero de 2021 verificados el 20 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 12 de febrero de 2021 verificados el 20 de julio de 2021. No tiene registros de RNMC
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Vigencia hasta: 19 de noviembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$121.250.670,00) 10% \$12.125.067</p>	2.1.1.8.	11-112	CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 605 45 994000018772 Tomador: CAMILO PEDRAZA DIAZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7. En el texto de la póliza incluye como beneficiarios: al PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER con <u>NIT 830.055.897-7</u> el cual corresponde con lo solicitado en el requisito 2.1.1.8 de los TDR. (vía subsanación) Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 12,125,067.00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/07/2021 hasta el 19/12/2021.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Soporte de pago: aporta RECIBO DE CAJA N°: 28311100 emitido por Aseguradora Solidaria.</p> <p>subsano:</p> <p>Presentó la póliza 605 45 994000018772 con el beneficiario exigido en los Términos de Referencia, es decir, PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, con NIT 830.055.897-7.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	75-77	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	24-37	CUMPLE	Certificado suscrito por la persona natural, 19 de julio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	La persona natural CAMILO PEDRAZA DIAZ acredita su calidad de Arquitecto, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares del 12 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	39-73	VERIFICADO	Se consulta el RUES, fecha 20 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de julio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-059-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CAMILO PEDRAZA DIAZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 21 de julio de 2021, reporta los siguientes contratos:

1. CAMILO PEDRAZA DIAZ, es adjudicatario de la convocatoria No. AF-DAPREII-I-031-2020,

FIDUPREVISORA: consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos

2. CAMILO PEDRAZA DIAZ: Es adjudicatario del contrato 90908-006-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-010-2021).

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de julio de 2021, reporta los siguientes contratos:

3. CAMILO PEDRAZA DIAZ: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-JU-I-060-2020

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
27/07/2021	PAF-JU-I-059-2021	\$ 121.250.670	CALI - VALLE DEL CAUCA	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES		52147488-1	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	0	0	0	
Fecha Carta CC:	8-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 51.220.000				
Expedida por:	ITAÚ				
Part. (%)	100%				

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$24.250.134,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.220.000	\$ 24.250.134	CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-JU-059-2021.				
Objeto:	"INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	29/07/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO PEM 2021				
Representante Legal:	JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI C.C.: 13.689.293				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	804.008.803-0	65,00%	SI	
2	PETROLABIN S.A.S.	800.113.677-3	35,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1199-2010.	527,19	SI
			S.N.	0,00	
			TOTAL	527,19	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1199-2010.	527,19	SI	
		TOTAL	527,19		
		En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.			
<p>NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2. NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles. NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11 titulo-k-nsr-100.pdf) NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	121.250.670,00	Pesos		
		200,19	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		93,42	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>1199-2010.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LOS ROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR: (A) REUBICACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INSTITUCIÓN COMPLETA Y CONSTRUCCIÓN DE (11) ONCE AULAS, (1) UNA BIBLIOTECA, (1) UNA BATERÍA SANITARIA Y (1) UN INTERNADO DOBLE PARA ESTUDIANTES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLITA, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ;(B) CONSTRUCCIÓN DE (8) OCHOAULAS, (1) UN LABORATORIO, (2) DOS BATERÍAS SANITARIAS Y DOTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS, SEDE CENTRAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ Y; (C) CONSTRUCCIÓN DE (3) TRES AULAS, (1) UNA BATERÍA SANITARIA Y DOTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES, SEDE LOS ALPES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27/12/2011</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>527,19</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>527,19</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	27/12/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	527,19		b. (0.7 veces el valor del PE)	527,19		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
27/12/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	527,19										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	527,19										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 282.364.486,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	527,19											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	527,19											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. 100%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. 100%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 145-157: El proponente presenta CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la OIM debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado.</p> <p>Folio 158: El proponente presenta ANEXO 1 CONDICIONES GENERALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE OIM emitido por la OIM debidamente suscrito.</p> <p>Folio 159-160: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la OIM debidamente suscrito.</p> <p>Folio 161: El proponente presenta ANEXO 1 ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA emitido por la OIM debidamente suscrito.</p> <p>Folio 162: El proponente presenta ANEXO 2 CERTIFICADO FINANCIERO emitido por la OIM debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar el área construida cubierta ejecutada ni tampoco permite tomar los montos asociados ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia requerida.</p> <p>Por lo anterior no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el área construida construida, o los montos ejecutados asociados únicamente a las actividades relacionadas con interventoría a obras.</p>											
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del día martes, 27 de julio de 2021 11:28 p. m. en la que aporta "constancia de ejecución del contrato No. 1199 de 2010", la cual permite evidenciar el área construida cubierta que corresponde a 5.077,59 superior a la requerida; por lo anterior se tiene en cuenta el valor total del contrato que corresponde a 527,19 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>											

Contrato 2: No		<u>S.N.</u>							
Objeto:		CONSTRUCCIÓN HOTEL LA CALENDARIA (ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE 16 HABITACIONES CON BAÑO PRIVADO, COCINA, RESTAURANTE, PISCINA, SAUNA, BAÑOS AUXILIARES, ZONA DE PARQUEADEROS, TERRAZA, SALÓN SOCIAL Y OTRAS OBRAS ANEXAS).							
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	31/01/2010	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	140.000.000,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 50%;">MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. 100%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 145-157: El proponente presenta CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el HOTEL LA CALENDARIA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Teniendo en cuenta que el proyecto ejecutado corresponde a un hotel, el cual se clasifica segun la norma NSR-10 titulo K en el grupo K.2.10.4 -- SUBGRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL HOTELES, no es posible tomarlo en consideración para la acreditación de la experiencia específica toda vez que la experiencia solicitada corresponde a INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES, y estas últimas se encuentran definidas en los terminos de referencia como: "EDIFICACIONES": Las definidas en los titulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2. Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. 100%	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 145-157: El proponente presenta CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el HOTEL LA CALENDARIA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Teniendo en cuenta que el proyecto ejecutado corresponde a un hotel, el cual se clasifica segun la norma NSR-10 titulo K en el grupo K.2.10.4 -- SUBGRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL HOTELES, no es posible tomarlo en consideración para la acreditación de la experiencia específica toda vez que la experiencia solicitada corresponde a INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES, y estas últimas se encuentran definidas en los terminos de referencia como: "EDIFICACIONES": Las definidas en los titulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2. Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.			
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. 100%								
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 145-157: El proponente presenta CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el HOTEL LA CALENDARIA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Teniendo en cuenta que el proyecto ejecutado corresponde a un hotel, el cual se clasifica segun la norma NSR-10 titulo K en el grupo K.2.10.4 -- SUBGRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL HOTELES, no es posible tomarlo en consideración para la acreditación de la experiencia específica toda vez que la experiencia solicitada corresponde a INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES, y estas últimas se encuentran definidas en los terminos de referencia como: "EDIFICACIONES": Las definidas en los titulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2. Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:									
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.								
Observación general:	El proponente subsanó correctamente y CUMPLE con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .								